

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: 760014003 012 2019 00026-01

ASUNTO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL JAEFA S.A.S.

DEMANDADO: SUMINISTROS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS SYPELC

Del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 057 del 12 de abril de 2021, allegado en tiempo oportuno al correo institucional por el mandatario judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760014003 012-2019-00026-01



Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5cb5f28999ab2366db0643399c5931ec68bd2d19396a89bbe747d854f7b7dc3

Documento generado en 27/07/2021 01:06:16 PM

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>